



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

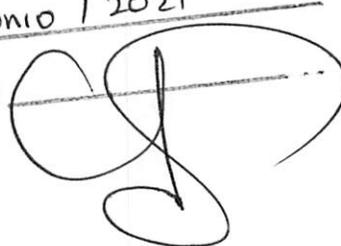
San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 404 de 2021. Radicado 2019-00240-00

El Despacho se abstiene de tramitar el memorial que antecede, toda vez que el señor JOSE MIGUEL MADRID VASQUEZ, no es demandado en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía  
Nº 67  
NOY 01 - JUNIO / 2021  
El secretario 



### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 401 de 2021. Radicado 2019-00280-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se autoriza el envío de la citación al señor EDILBERTO JOSE BERMUDEZ ARAGON, a su lugar de trabajo, esto es, ALCALDIA DE ALBANIA-calle 4 N° 4-18, barrio centro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía

Nº 67

01 - JUNIO / 2021

El secretario





## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 403 de 2021. Radicado 2020-00068-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación. Artículo 446 del CGP.

Hágase entrega de los dineros consignados en razón de este proceso, a la parte demandante, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía  
Nº 67  
NOY 01- Junio / 2021  
El secretario 



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 398 de 2021. Radicado 2020-00202-00

El escrito de la NUEVA EPS de fecha 27 de mayo de 2021, que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta forma  
Nº 67  
NOY 01 - Junio / 2021  
El secretario 



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

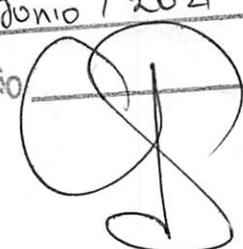
San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 399 de 2021. Radicado 2021-00024-00

El escrito de SAVIA SALUD EPS, de fecha 26 de mayo de 2021, que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía  
Nº 67  
NOY 01 - Junio / 2021  
El secretario 



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Roque, Antioquia, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 400 de 2021. Radicado 2021-00050-00

El escrito de BANCAMIA-FUNDACION BBVA MicroFinanzas, de fecha 13 de mayo de 2021, que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta forma:  
Nº 67  
NOY 01- Junio / 2021  
El secretario 